



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. 6

Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 8

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 9

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación. 11

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de noviembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de Cádiz. (PP. 3382/2012). 19

Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan. 20

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancias de excelencia e invitados. Convocatoria 3/2011. 28

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de diciembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada. 30

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso núm. 610/2010, y se emplaza a terceros interesados. 42

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 223/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 43

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Córdoba de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 44

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Granada de una zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales. 46

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Málaga de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 47

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Sevilla de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 49

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de diciembre de 2012, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los presupuestos para 2012, durante el ejercicio 2013. 51

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 3 de diciembre de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 626/2011. (PP. 3436/2012). 53

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 763/2009. 55

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 38/2013). 56

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 39/2013). 58

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluido en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 60

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 62

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente Toma 2-A, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto que se cita. (PP. 3454/2012). 63

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de fecha 23 de octubre de 2012, en las que se declara el reinicio del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita. 64

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 65

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 66

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 8 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se regulan los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las Enseñanzas Elementales Básicas y Profesionales de Música y Danza, y en las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía. 67

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las personas demandantes de empleo que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita. 68

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución de recurso de alzada que se cita. 69

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Pruna, provincia de Sevilla. (PP. 3290/2012). 70

Acuerdo de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de crematorio de animales, en el término municipal de Ogíjares (Granada). (PP. 3389/2012). 71

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 72

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 73

Anuncio de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de la concesión de aguas públicas que se cita (G-0433-09). (PP. 3411/2012). 74

- Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 75
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 76
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 78
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan. 80

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Acuerdo de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 81
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del régimen de relaciones personales en el expediente que se cita. 82
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se emplaza en el recurso num. 473/11, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 83
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica acuerdo de notificación del escrito de Resolución que se cita. 84
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de ejecución de la resolución recaída en el expediente que se cita, dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional. 85

### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 3 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, de bases para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. 86

### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

- Anuncio de 14 de diciembre de 2012, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre convocatoria InnoCámaras de ayudas públicas que se cita. (PP. 3463/2012). 95

### **ENTIDADES PARTICULARES**

- Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Coprocas, de disolución. (PP. 3438/2012). 96

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, adscritos a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Granada, y dependiendo funcionalmente de la Consejería Hacienda y Administración Pública, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de 8 de octubre de 2012 (BOJA núm.209, de 24 de octubre), que se detallan en los Anexos I al II de la presente Resolución.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

DNI: 29.079.089-M.

Primer apellido: Caro.

Segundo apellido: Robles.

Nombre: Víctor.

Código P.T.: 6599610.

Puesto de trabajo: Sv. Relaciones Contribuyente.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Granada.

## ANEXO II

DNI: 24.186.796-L.

Primer apellido: Estevez.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Francisco José.

Código P.T.: 162410.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión Tributaria.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. de Análisis de Cuentas, código 10034610, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 30 de octubre de 2012 (BOJA núm. 225, de 16 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón

#### A N E X O

DNI: 28.674.750-Y.

Primer apellido: De Arcos.

Segundo apellido: Rus.

Nombre: Fernando.

Código P.T.: 10034610.

Puesto de trabajo: Gbte. Análisis de Cuentas.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.07.04), anuncia la provisión de un puesto de libre designación próximo a quedar vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, núm. 18, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que al finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 21 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Málaga.  
Denominación del puesto: Servicio de Administración Local.  
Código: 2642310.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-C111.

Área func./Área relac.: Admón. Local/Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. Especif. RFIDP euros/A: XXXX - 18945,72.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Málaga.

Otras características:

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio), y el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal científico y técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación (aprobado por Consejo de Gobierno de la UAL de 30 de mayo de 2012), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal investigador laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación que se citan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo II.

##### 2. Requisitos generales de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 siguiente de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

##### 2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

##### 2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de cada convocatoria.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RR.HH. de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@spersonal/documents/documento/solicitudcontratoslaboralesdeinvestigaci.pdf> y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

Curriculum vitae. Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en perfil del contrato especificado en el Anexo I (no se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes).

3.2. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la LRJPAC.

3.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería, mediante fax al número 950 015 040 o por correo electrónico en la dirección infopdi@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de RR.HH. o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

#### 4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de RR.HH. de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el curriculum.

4.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

4.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

#### 5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Resolución serán nombradas por el Rector y estarán compuestas por el Presidente, que será el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue; tres vocales, que serán un Director de Secretariado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, un miembro de la Comisión de Investigación y el investigador responsable del proyecto; y el Secretario, que será un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes, cuando así lo estimen necesario.

5.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación al Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). La indicación de la puntuación obtenida en cada

apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de RR.HH.

5.5. Las Comisiones de Valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra el anterior listado de aspirantes y la propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 6. Carácter del contrato.

6.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

6.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

#### 7. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos está especificada en el Anexo II. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

#### 8. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Rector de la Universidad de Almería como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

#### 9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el Anexo II, y no podrá ser superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a 3 años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

9.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

#### 10. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

## 11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de enero de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES  
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

1. Expediente académico <sup>1</sup>	(5 - 10)
2. Becas o Contratos	(0-3)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con los requisitos de la convocatoria	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,4
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,6
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>2</sup>	(0 - 1)
4.1. En España	0,1 x mes
4.2. En el Extranjero	0,2 x mes
5. Actividad investigadora <sup>3</sup>	(0 - 5)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
7. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 2)
8. Entrevista personal (opcional).	

<sup>1</sup> En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base.

<sup>2</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>3</sup> Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el

hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no solo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

Méritos del candidato	Puntos
1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado (24 créditos) (máximo 2 puntos).	
2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).	
3. Tesis doctoral (hasta 3 puntos)	
- Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto	
- Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto	
- Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto	
4. Estancias de investigación en otros centros (hasta un máximo de 4 puntos):	
3.1. Extranjeros. Cada mes:	0,5
3.2. Españoles. Cada mes:	0,25
4. Actividad investigadora (hasta un máximo de 30 puntos):	
4.1. Libros de impacto internacional. Cada uno hasta:	2
4.2. Libros de impacto nacional. Cada uno hasta:	1,5
4.3. Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta:	1,5
4.4. Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta:	0,7
4.5. Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno:	1,5
4.6. Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno:	0,7
4.7. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	0,5
4.8. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	0,3
4.9. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	0,2
4.10. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	0,1
5. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 3)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2)

#### NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo.

- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo.

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo.

- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1 p./artículo.

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

## ANEXO II

195

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación «SEJ-473»

## Perfil del contrato:

- Titulación requerida:  
Grado/Licenciatura en Psicología.
- Se requiere:  
Título de doctor/a.  
Nota expediente igual o superior a 1,9.  
Tener experiencia docente universitaria en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Se valorará:  
Conocimiento del programa estadístico SPSS.  
Conocimiento del programa AMOS.  
Experiencia en organización de congresos, jornadas o seminarios.
- Trabajo a realizar:  
Colaboración en tareas docentes.  
Organización de reuniones para la consecución de los objetivos.
- Salario bruto: 1.175 €/mes.
- Duración: 12 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director: Dr. José Jesús Gázquez Linares.

196

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación «COMMUNITY REFERENCE LABORATORIES»

## Perfil del contrato:

- Titulación requerida:  
Licenciatura en Química.
- Se requiere:  
Posesión del DEA en el programa de doctorado de Química Avanzada y suficiencia investigadora.  
Experiencia mínima de 5 años en un laboratorio de química analítica, especialmente en análisis de plaguicidas en frutas y vegetales.  
Conocimiento y dominio de la técnica analítica de cromatografía gaseosa con analizador triple cuadrupolo y espectrometría de masas.  
Mínimo de 5 publicaciones de artículos científicos en revistas de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports con un mínimo de 2 publicaciones como primer autor.  
Experiencia en desarrollo y organización de ejercicios de intercomparación para el análisis de plaguicidas en frutas y vegetales; preparación de muestra, tratamiento estadístico de los resultados, elaboración de informes.  
Conocimientos acerca del proceso de implantación de la norma ISO 17025 así como la Guía ILAC G-13.
- Se valorará:  
Conocimientos de Excel, powerpoint.  
Asistencia a congresos nacionales e internacionales y ponencia en al menos 5 congresos nacionales.  
Nivel avanzado de inglés.
- Trabajo a realizar:  
Desarrollo y mejora de métodos multirresiduos para el análisis de plaguicidas en frutas y vegetales con alto contenido en grasa.  
Desarrollo de un método en screening para GC-Q-TOF-MS.  
Organización y desarrollo de ejercicios de intercomparación en frutas y vegetales y en matriz de te.
- Salario bruto: 1.500 €/mes.
- Duración: 2 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director: Dr. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.



197

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación «COMMUNITY REFERENCE»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida:  
Licenciatura en Química.
- Se requiere:  
Máster en química avanzada.  
3 años de experiencia en laboratorio.
- Se valorará:  
2 publicaciones en revistas situadas en el primer cuartil de su categoría.  
Conocimientos de inglés.
- Trabajo a realizar:  
Desarrollo de métodos de análisis de plaguicidas en frutas y verduras mediante cromatografía acoplada a espectrometría de masas.
- Salario bruto: 1.500 €/mes.
- Duración: 2 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director: Dr. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

198

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación «COMMUNITY REFERENCE LABORATORIES»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida:  
Ingeniero Agrónomo.
- Se requiere:  
Máster en química avanzada aplicada.  
Experiencia en el manejo de cultivos hortícolas bajo invernadero.  
5 años de experiencia en análisis de compuestos orgánicos mediante cromatografía acoplada a espectrometría de masas.  
Experiencia en HPLC-(Q)TOF-MS(/MS).  
Experiencia en análisis de pesticidas en alimentos mediante HRMS/MS.  
Experiencia en análisis de pesticidas en alimentos mediante LC-MS/MS.  
Mínimo de 10 publicaciones en revistas de difusión internacional con índice de impacto incluidas en el Journal Citation Reports.  
Mínimo de 2 publicaciones como primer autor en revistas de difusión internacional incluidas en el Journal Citation Reports.
- Se valorará:  
Manejo avanzado de Excel y powerpoint.  
Nivel avanzado de inglés.  
Manejo avanzado de Stara Graphics y Miner3D.
- Trabajo a realizar:  
Mejora de métodos de análisis multiresiduos.  
Desarrollo de métodos de screening mediante HRMS.  
Supervisión de cultivos hortícolas bajo invernadero.  
Organización y desarrollo de Proficiency Tests y estudios de intercomparación.  
Publicación de artículos científicos.
- Salario bruto: 1.500 €/mes.
- Duración: 2 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director: Dr. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación «COMMUNITY REFERENCE LABORATORIES»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida:  
Doctor en Químicas.
- Se requiere:  
Experiencia en la organización de congresos internacionales.  
Experiencia en la defensa de trabajos de investigación en congresos internacionales.  
Conocimiento de inglés escrito y hablado.  
Experiencia en el desarrollo de métodos analíticos multiresiduos para la determinación de pesticidas.  
Mínimo de 40 publicaciones científicas en revistas internacionales.  
Experiencia en dirección de trabajos de investigación.
- Se valorará:  
Experiencia en el desarrollo de ejercicios de intercomparación europeos.  
Experiencia en gestión de proyectos europeos: desarrollo de la planificación y justificación de actividades y gastos económicos.  
Manejo de paquete Office.
- Trabajo a realizar:  
Preparación y justificación de los costes del congreso «JointvEURL-AO/CF/SRM/FV workshop for pesticide residues in food».  
Desarrollo de publicaciones científicas para su publicación en revistas de reconocido prestigio internacional.  
Gestión de los gastos relacionados con el proyecto.
- Salario bruto: 2.560 €/mes.
- Duración: 2 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director: Dr. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 28 de noviembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de Cádiz. (PP. 3382/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesús Sánchez Escobar y doña Araceli Gómez Gutiérrez, representantes de «Fundación Educación Alternativa 1826», nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», de Cádiz, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad.

Resultando que los citados centros tienen autorización administrativa para 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 144 puestos escolares, para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares y para 8 unidades de educación secundaria obligatoria con 240 puestos escolares, contando además con 1 unidad de educación básica especial – apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», a favor de «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Resultando que «Hermanas Carmelitas de la Caridad», mediante escritura de cesión otorgada ante don José Manuel Hernández Antolín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Fundación Educación Alternativa 1826», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», código 11001385, con domicilio en c/ Fernando el Católico, 2, de Cádiz, que en lo sucesivo la ostentará «Fundación Educación Alternativa 1826» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.*

La Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, BOJA de 29 de septiembre, establece, en su artículo 6.7, que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elevará a la persona titular de la Dirección General competente en materia de evaluación educativa la relación de centros docentes cuya inclusión en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos se informa favorable o desfavorablemente.

Por otra parte, la citada Orden recoge en su artículo 6.8 que la persona titular de la Dirección General competente en materia de evaluación educativa dicta la Resolución definitiva de los centros docentes que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

Vistos los correspondientes expedientes,

#### R E S U E L V O

Primero. Incluir en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- La Directora General, María Teresa Varón García.

#### A N E X O

##### PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería
04000870	C.E.I.P. Lope de Vega	Almería
04000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	Almería
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras
04002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido
04002507	C.E.I.P. Rafaela Fernández	Fines
04003238	C.E.I.P. Concórdia	Campohermoso
04003433	C.E.I.P. Trina Rull	Olula del Río
04003457	I.E.S. Rosa Navarro	Olula del Río
04003664	C.E.I.P. San Gines	Purchena
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín
04003755	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	El Parador de las Hortich
04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04004589	C.E.I.P. La Romanilla	Roquetas de Mar
04004620	I.E.S. Al-Andalus	Almería
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal
04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido
04006100	C.E.I.P. Nueva Almería	Almería
04006203	E.O.I.	Huércal-Overa
04006239	C.P.D. Kina Jiménez	Almería
04601981	C.P.R. Filabres	Albánchez
04602110	C.E.I.P. Ex Mari Orta	Garrucha
04602225	C.P.R. Lusor	Sorbas
04700284	C.E.M.	Olula del Río
04700417	I.E.S. Río Aguas	Sorbas
04700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	El Ejido
04700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina
04700624	I.E.S. Villa de Vicar	La Gangosa
04700636	I.E.S. Torreserena	Viator
04700648	I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila

## PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11000459	A.H. Puerto Real	Puerto Real
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Coto de Bornos
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	El Gastor
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera
11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz	Jerez de la Frontera
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción
11004106	E.I. El Llano	Paterna de Rivera
11004234	C.E.I.P. Sericicola	El Puerto de Santa María
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María
11004659	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando
11006383	C.E.I.P. Servando Camúñez	San Fernando
11006528	C.E.I.P. La Barrosa	Chiclana de la Frontera
11006607	C.E.I.P. La Marquesa	Jerez de la Frontera
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción
11007651	C.E.I.P. Barbesula	San Enrique
11007867	C.E.I.P. Gíbalbin	Gíbalbin
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras
11011688	E.I. Viento del Sur	Río San Pedro
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	Las Pachecas
11700238	C.E.M. Joaquín Turina	Sanlúcar de Barrameda
11700305	I.E.S. Sainz de Andino	Alcalá de los Gazules
11700366	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	Arcos de la Frontera
11700718	I.E.S. La Jarcia	Puerto Real
11701127	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	Jerez de la Frontera
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción
11701176	C.P.D. Maribel Gallardo	Cádiz
11701188	I.E.S. San Lucas	Sanlúcar de Barrameda

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Arrecife
14001487	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Córdoba
14001682	C.E.I.P. Juan de Mena	Córdoba
14001748	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba
14004038	C.E.I.P. Marques de Guadalcazar	Guadalcazar
14004488	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Araceli	Lucena
14005080	C.E.I.P. Francisco García Amo	Nueva Carteya
14005134	C.E.I.P. San José	Palenciana
14005419	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	Pedroche
14005493	I.E.S. Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblonuevo
14005602	C.E.I.P. Virgen de Luna	Pozoblanco
14005614	C.E.I.P. Gines de Sepúlveda	Pozoblanco
14006451	C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas
14007611	C.E.I.P. Abderraman	Córdoba
14008081	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo
14600644	E.I. Cruz de Juárez	Córdoba
14600711	C.E.I.P. Antonio Machado	Lucena
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Chaparral
18000258	C.P.R.	Alquife
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábita
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada
18000854	I.E.S. Los Cahorros	Barrio de la Vega
18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza	Baza
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zubia
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar
18001470	C.E.I.P. Juan XXIII	Caniles
18002395	C.E.I.P. Ntra.Sra. Del Carmen	Dúrcal
18003004	I.E.S. Arabuleila	Cúllar Vega

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada
18003715	C.E.I.P. Los Carmenes	Granada
18004501	E.A.	Granada
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güejar Sierra
18005001	C.E.I.P. Federico García Lorca	Güevéjar
18005402	C.E.I.P. Federico García Lorca	Tocón
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun
18005645	C.E.I.P. Lucena Rivas	Lanjarón
18005852	E.I. La Viña	Cúllar Vega
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva
18007885	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique
18008592	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Villanueva de las Torres
18009444	I.E.S. Hispanidad	Santa Fe
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar
18010252	C.E.I.P. Jabalcon	Baza
18013435	C.P.R. Tres Fuentes	Gor
18500814	C.E.PER. Los Montes	Iznalloz
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobreña
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz
18601187	C.E.I.P. Sierra Lújar	Gualchos
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul
18601278	C.P.R. Parapanda	Escoznar
18601886	C.P.R. La Inmaculada	Fornes
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	Ugijar
18602121	C.P.R. El Alfeizar	Los Tablones
18700190	C.E.M.	Loja
18700271	C.P.M. José Salinas	Baza
18700323	I.E.S. Beatriz Galindo la Latina	Motril
18700335	C.P.M. Ángel Barrios	Granada
18700645	I.E.S. El Temple	La Malahá
18700761	I.E.S. Alpujarra	Órgiva

## PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales
21000334	C.E.PR. José Nogales	Aracena
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla
21003074	I.E.S.	Punta Umbría
21003098	C.E.I.P. Sutefie	Zufre
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibraleón
21004157	C.P.M. Javier Perianes	Huelva

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21005125	A.H. Usmij	Huelva
21500318	C.E.PER. El Pilar	Valverde del Camino
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto
21700101	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz	Isla Cristina
21700137	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso	Valverde del Camino
21700228	C.E.M.	Bollullos Par del Condado

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar
23000738	C.E.I.P. San José de Calasanz	Arquillos
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén
23001056	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bédmar
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil
23001299	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Navas de Tolosa
23001329	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	Castellar
23001366	C.E.I.P. Martín Peinado	Cazalilla
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla
23001627	C.E.I.P. Carlos III	Guarromán
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén
23002206	C.E.I.P. Jesús-María	Jaén
23002267	C.E.I.P. Ntra.Sra. De la Capilla	Jaén
23002504	C.E.I.P. Padre Rejas	Jamílena
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar
23002668	E.I. Historiador Jesús de Haro	Bailén
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares
23002905	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lopera
23003041	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	Las Casillas
23003235	C.E.I.P. Padre Poveda	Venta de los Santos
23003247	C.E.PR. Virgen de la Estrella	Navas de San Juan
23003909	C.E.I.P. Federico García Lorca	Campillo del Río
23004011	C.E.I.P. Ntra.Sra. De la Misericordia	Torreperogil
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda
23004240	I.E.S. Juan López Morillas	Jódar
23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Castillo	Vilches
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo
23004653	C.E.I.P. Francisco Badillo	Villargordo
23005062	I.E.S. Auringis	Jaén
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco
23005177	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Andújar
23005207	C.E.I.P. Manuel de la Chica	Mengibar
23005271	C.E.PR. Fuente del Espino	Fuensanta de Martos



CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23005451	C.E.I.P. Doctor Fleming	Jódar
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Zocueca	Bailén
23005967	C.E.I.P. Miraelrio	Miraelrio
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos
23700153	C.E.M. Pep Ventura	Alcalá la Real
23700207	C.E.M. Sebastián Valero	Huelma
23700359	I.E.S. Abula	Vilches

## PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000062	I.E.S. Capellania	Alhaurín de la Torre
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera
29001984	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	Cañete la Real
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar
29002666	C.E.I.P. San José Obrero	Cuevas del Becerro
29002885	I.E.S. Monterroso	Estepona
29004158	I.E.S. Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía
29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga
29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Las Lagunas
29007688	C.E.I.P. Joaquín Peinado	Montecorto
29008681	I.E.S. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurín de la Torre
29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	Málaga
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande
29009909	I.E.S. Mar de Alborán	Estepona
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel
29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	Marbella
29011311	I.E.S. Los Pacos	Fuengirola
29011369	E.I. Gibralfaire	Málaga
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara
29015739	C.E.I.P. Syalis	Fuengirola
29016173	C.E.I.P. Valeriano López	Estepona
29016185	C.E.I.P. Almudena Grandes	Málaga
29016240	C.E.I.P. Las Naciones	Vélez-Málaga
29017207	A.H. Hospital Costa del Sol	Marbella
29017268	C.E.I.P.	Marbella
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre
29601963	C.P.R. Alto Genal	Parauta
29602244	C.E.PR. El Chaparral	El Chaparral
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700621	I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel
29700746	I.E.S. Mediterráneo	Málaga
29700761	I.E.S. Alta Axarquía	Periana
29701039	I.E.S. José Saramago	Humilladero
29701121	I.E.S. Villa de Mijas	Mijas
29701234	I.E.S. José María Torrijos	Málaga

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000028	C.E.I.P. José González Salcedo	Alanís
41000466	C.E.I.P. Andalucía	Algámitas
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal
41000673	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Brenes
41000727	C.E.I.P. Los Rosales	Mairena del Aljarafe
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena
41002141	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	Gilena
41002499	C.E.I.P. San Isidro	El Priorato
41002530	C.E.I.P. Antonio Machado	La Luisiana
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara
41002992	C.E.I.P. Los Eucaliptus	Olivares
41003091	C.E.I.P. Maribañez	Maribañez
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafranc
41003261	C.E.I.P. Tartessos	Pedrera
41003285	C.E.I.P. Pedro Parias	Peñaflor
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán
41003406	C.E.I.P. San José	La Puebla de Cazalla
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio
41004538	C.E.I.P. Aníbal González	Sevilla
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla
41004940	C.E.E.E. Virgen Macarena	Sevilla
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfias	Sevilla
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla
41008489	C.E.I.P. Manuel de Falla	Brenes
41008881	E.I. Fernando Villalón	Sevilla
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranc
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla
41009482	C.E.I.P. Blas Infante	Dos Hermanas
41009962	C.E.I.P. Isabel Esquivel	Mairena del Alcor
41010401	E.I. Abgena	Gines
41010411	C.E.I.P. Ntra.Sra. De Belén	Gines
41011488	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	Coria del Río

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41011683	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	Gines
41012225	I.E.S. Itaca	Tomares
41500384	C.E.PER. Poligono Sur	Sevilla
41601723	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Sevilla
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaíra
41601851	C.E.I.P. Huerta del Retiro	Mairena del Alcor
41601863	C.E.I.P. San Diego	San Nicolás del Puerto
41602375	C.E.I.P. Pedro Garfias	Écija
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas
41700282	C.E.M. Macarena	Sevilla
41700294	C.E.M. La Palmera	Sevilla
41700521	C.E.M. América Martínez	Mairena del Aljarafe
41700865	I.E.S. El Carmen	Cazalla de la Sierra
41701559	I.E.S. Europa	Arahal
41701602	I.E.S. Silena	Gilena
41702023	I.E.S. Cantely	Dos Hermanas
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla
41702230	C.P.M. Cristóbal de Morales	Sevilla

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancias de excelencia e invitados. Convocatoria 3/2011.*

Extracto: Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.

En el artículo 10 de la citada Orden se incluye, entre las categorías de los incentivos regulados por la misma, los incentivos a actividades científicas y tecnológicas individuales.

En el artículo 15 se indica que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el trámite de presentación de solicitudes, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa ha requerido la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos.

Una vez obtenida la información precisa de las solicitudes recibidas, se ha efectuado la valoración de las mismas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, 21 y 23 de la Orden de Convocatoria.

A la vista de la evaluación realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de Convocatoria, la Comisión de Selección reunida al efecto el 20 de julio de 2012, elaboró la propuesta de resolución provisional incorporando la distribución de los incentivos solicitados.

Visto los antecedentes y fundamentos de derecho, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Orden de Convocatoria,

#### R E S U E L V E

Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología, por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	% Financiación
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA (EBD) (CSIC)	4.968,00	4.968,00	100,00
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)	16.318,00	16.318,00	100,00
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (ICMAN) (CSIC)	3.194,00	3.194,00	100,00
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA SEVILLA (IRNAS) (CSIC)	1.065,00	1.065,00	100,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.	20.629,00	20.629,00	100,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	45.339,00	45.339,00	100,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	10.435,00	10.435,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	121.150,00	121.150,00	100,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	9.582,00	9.582,00	100,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	46.239,00	46.239,00	100,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	63.009,00	63.009,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	129.762,00	129.762,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	12.781,00	12.781,00	100,00
TOTAL (€)	484.471,00	484.471,00	

Las Universidades y Organismos beneficiarios de estos incentivos deberán tener en cuenta todos los términos que figuran en el texto íntegro de la Resolución.

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y excluidas del procedimiento.

Las actividades deberán realizarse, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1.2 de la Resolución, en las fechas consignadas en la solicitud de participación. Para aquellas actividades que, a fecha de la presente Resolución, no se hayan desarrollado en los términos inicialmente solicitados por causas debidamente justificadas, podrá solicitarse la modificación de las mismas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Dada la demora en la tramitación del procedimiento y de manera excepcional para esta convocatoria, las actividades deberán estar finalizadas en un máximo de 24 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios/ayudas/detalle/70257.html>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en el cuadro anexo a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horario, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: [www.cemci.org](http://www.cemci.org)

Sevilla, 27 de diciembre de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

#### ANEXO I

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1301H. 14891)	Programa de Formación Superior X CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1302H. 10020)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas: evaluación de las experiencias de modernización y su aplicación a un entorno de crisis. Días 7 y 8 de febrero. CEM1301-1.10550. Módulo II: Gestión pública estratégica en el ámbito local. Días 7 y 8 de marzo. CEM1301-2.10157 Módulo III: Gestionar mejor, gastar menos: eficiencia y austeridad en los servicios locales. Días 4 y 5 de abril. CEM1301-3. 10551 Módulo IV: Liderazgo y dirección. Días 9 y 10 de mayo. CEM1301-4. 10123 Módulo V: La comunicación como instrumento gerencial. Días 6 y 7 de junio. CEM1301-5. 10161 Módulo VI: Negociación y resolución de conflictos. Días 4 y 5 de julio. CEM1301-6. 10162 LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: Módulo I: La contabilidad pública local. Introducción. Apertura y documentos contables. Días 14 y 15 de febrero. CEM1302-1. 10021 Módulo II: Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente. Días 14 y 15 de marzo. CEM1302-2. 10022 Módulo III: Ejecución presupuestaria II. Operaciones en ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias. 11 y 12 de abril. CEM1302-3. 10023 Módulo IV: Modificaciones presupuestarias. Gastos con financiación afectada, anticipos de caja fija, pagos a justificar y recursos de otros entes. 16 y 17 de mayo. CEM1302-4. 11253 Módulo V: Cierre, liquidación y cuentas. Días 13 y 14 de junio. CEM1302-5. 10025 LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Presencial, con aplicación informática SICALWIN de SAGE AYTOS S.A.	

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1301H. 14891)	Programa de Formación Superior X CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1302H. 10020)
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 euros cada módulo</li> <li>• 1.300 euros el curso completo</li> </ul> En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 220 euros/módulo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 euros cada módulo</li> <li>• 1.100 euros el curso completo</li> </ul> En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 220 euros/módulo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 euros cada módulo</li> <li>• 1.100 euros el curso completo</li> </ul> En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 220 euros/módulo.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo: 16 horas</li> <li>• Curso completo: 96 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• Curso completo con aprovechamiento: 120 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo: 16 horas</li> <li>• Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo: 16 horas</li> <li>• Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,90 puntos por la asistencia al curso (96 horas) y de 1,50 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia por módulo (16 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo (96 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (120 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (96), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia por módulo (16 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo (80 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia por módulo (16 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo (80 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO II

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCIPLINA URBANÍSTICA (CEM1303H. 11637)	Programa de Formación General CURSO: LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -Teleformación- (CEM1304HT. 10959)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	<p>FECHA: Módulo I: La ejecución de obras de edificación y las licencias urbanísticas. Días 21 y 22 de febrero. CEM1303-1. 11660 Módulo II: Las licencias urbanísticas. Legislación sectorial. Días 21 y 22 de marzo. CEM1303-2. 11661 Módulo III: Las licencias urbanísticas y competencias concurrentes en disciplina urbanística. Días 18 y 19 de abril. CEM1303-3. 11662 Módulo IV: El deber de conservación. La ruina urbanística. La protección de la legalidad urbanística. Días 23 y 24 de mayo. CEM1303-4. 11663 Módulo V: Infracciones y sanciones urbanísticas. Delitos urbanísticos. Días 20 y 21 de junio. CEM1303-5. 11664 LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).</p>	FECHA: Del 28 de enero al 1 de marzo.	
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Teleformación.	
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 euros cada módulo</li> <li>• 1.100 euros el curso completo</li> </ul> En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 220 euros/módulo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 euros</li> </ul> En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo: 16 horas</li> <li>• Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	



CURSOS	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCIPLINA URBANÍSTICA (CEM1303H. 11637)	Programa de Formación General CURSO: LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -Teleformación- (CEM1304HT. 10959)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia por módulo (16 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo (80 horas)</li> <li>• Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

## ANEXO III

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1305H. 10753)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1306HT. 10474)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 31 de enero y 1 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: Del 4 de febrero a 4 de marzo
METODOLOGÍA	Presencial. El taller se desarrollará íntegramente de forma práctica y participativa.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).	La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1305H. 10753)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1306HT. 10474)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (16 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO IV

CURSOS	Programa de Formación General CURSO: EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS -Teleformación- (CEM1307HT. 10454)	Programa de Formación General CURSO: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1308HT. 10455)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 12 de febrero a 12 de marzo.	FECHA: días 13 de febrero a 13 de marzo.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

CURSOS	Programa de Formación General CURSO: EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS -Teleformación- (CEM1307HT. 10454)	Programa de Formación General CURSO: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1308HT. 10455)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

## ANEXO V

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: FORMACIÓN DE FORMADORES VIRTUALES (BÁSICO) (CEM1309H. 10456)	Programa de Formación General CURSO: AUTONOMÍA Y SUFICIENCIA FINANCIERA LOCAL: LA CAPACIDAD TRIBUTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES -Teleformación- (CEM1310HT. 10457)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 14 y 15 de febrero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: Días 18 de febrero a 18 de marzo.
METODOLOGÍA	Presencial. El taller se desarrollará íntegramente de forma práctica y participativa.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	-----	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: FORMACIÓN DE FORMADORES VIRTUALES (BÁSICO) (CEM1309H. 10456)	Programa de Formación General CURSO: AUTONOMÍA Y SUFICIENCIA FINANCIERA LOCAL: LA CAPACIDAD TRIBUTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES -Teleformación- (CEM1310HT. 10457)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (16 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO VI

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES -Teleformación- (CEM1311HT. 10458)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: LA SUBASTA ELECTRÓNICA -Teleformación- (CEM1312HT. 10459)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 21 de febrero a 21 de marzo.	FECHA: días 22 de febrero a 22 de marzo.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias)	40 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

## ANEXO VII

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General CURSO: BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ANDALUCÍA -Teleformación- (CEM1313HT. 10460)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: ELABORACIÓN DE PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SANEAMIENTO -Teleformación- (CEM1314HT. 10461)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: del 25 de febrero a 25 de marzo.	FECHA: días 27 de febrero a 27 de marzo.
METODOLOGÍA		Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS		Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA		250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	40 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

ANEXO VIII

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LAS ENTIDADES LOCALES ANTE EL NUEVO ORDEN URBANÍSTICO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTAL (Opcional Máster) (CEM1315H. 10462)	Programa de Formación General CURSO: LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS ENTIDADES LOCALES -Teleformación- (CEM1316HT. 10463)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 4 y 5 de marzo LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: días 5 de marzo a 5 de abril.
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 210 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (16 horas)</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

## ANEXO IX

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS  La formación paso a paso: Talleres TALLER: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE EMPLEADOS, MANDOS MEDIOS Y DIRECTIVOS -Teleformación- (CEM1317HT. 10464)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ILEGALES (DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA) -Teleformación- (CEM1318HT. 10465)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 15 de marzo a 15 de abril.	FECHA: días 18 de marzo a 18 de abril.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).	La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO X

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación General CURSO: FÓRMULAS DE GESTIÓN Y RENTABILIZACIÓN PARA CEMENTERIOS Y CREMATORIOS MUNICIPALES (CEM1319H. 10466)</p>	<p>La formación paso a paso: Talleres TALLER: DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA: COMO CONSTRUIR UNA NORMA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1320HT. 10467)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: días 18 y 19 de marzo. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: días 19 de marzo a 19 de abril.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>	<p>Teleformación.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas lectivas (obligatorias)</li> <li>• 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</li> </ul>	<p>40 horas lectivas (obligatorias)</p>
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (16 horas)</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.</li> </ul> <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<p>Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.</p>



## ANEXO XI

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES -Teleformación- (CEM1321HT. 10468)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: IMPUESTOS LOCALES -Teleformación- (CEM1322HT. 10469)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 20 de marzo a 19 de abril.	FECHA: días 26 de marzo a 26 de abril.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias)	40 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.	Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso núm. 610/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 21 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso núm. 610/2010 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez García, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 610/2010 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez García contra la Diligencia de toma de posesión de 22 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22.1.2013, a las 12,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 610/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 223/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 223/2010 interpuesto por don Manuel Montes Gálvez contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición planteado en fecha 12 de noviembre de 2008 frente a resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se le concede el reingreso provisional al servicio activo en plaza de su categoría de Enfermero, en el Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Condado-Campiña de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Córdoba de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.*

La disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, las Comunidades Autónomas declararán al menos una zona de gran afluencia turística en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año 2011 o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en 2011 más de 400.000 pasajeros. La declaración de zonas de gran afluencia turística se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

El Anexo del mencionado Real Decreto-ley determina los municipios de más de 200.000 habitantes, de elevada ocupación hotelera o elevado número de pasajeros en cruceros turísticos, que en Andalucía son: Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, ya que, además de tener una población superior a los 200.000 habitantes, en el año 2011 registraron una ocupación hotelera superior a un millón de personas o un número de pasajeros de cruceros turísticos superior a cuatrocientos mil, a los efectos de declaración de zonas de gran afluencia turística en el año 2012.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante el período o los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

La zona objeto de aprobación coincide con la propuesta por el Ayuntamiento de Córdoba ya que se encuentra incluida en la zona declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por lo que cumple con el criterio b) del apartado 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre. Además la determinación de esta zona ha obtenido un amplio consenso entre los agentes económicos y sociales.

Los períodos que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto son:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ya que ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico mediante Orden de 17 de julio de 2006, cumpliendo por lo tanto el criterio d) del artículo 5.4. de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional».

b) Del 2 al 31 de mayo, ya que durante este mes se celebra el «Festival de los Patios Cordobeses», declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en la Séptima Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con fecha 6 de diciembre de 2012, y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico». Además durante el mes de mayo se produce el grado de ocupación hotelera más alto en el conjunto del período 2011-2012.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 10 de enero se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Córdoba para el año 2013, la zona delimitada conforme al siguiente perímetro:

Límite norte. Calle Lope de Hoces, plaza de la Trinidad, calle Horno de la Trinidad, Calle Valladares, plaza Pineda, calle Leopoldo de Austria, plaza de San Juan, calle Barroso, calle Ángel de Saavedra, calle Juan Valera, calle Santa Victoria, plaza de Santa Victoria, calle Pompeyos, calle Ambrosio de Morales, calle Cuesta de Luján.

Límite este. Calle San Fernando, plaza de la Cruz del Rastro, Puente de Miraflores.

Límite sur. Acera Mira al Río, calle Bajada del Puente, avenida Fray Albino, Puente de San Rafael.

Límite oeste. Avenida del Corregidor, Puerta de Sevilla, calle Huerta del Rey, calle Doctor Barraquer, calle Terrones, calle Martín de Roa, plaza Manuel Garrido Moreno, calles Hasday Ibn Shaprut, calle Cairuán, Puerta de Almodóvar, avenida de la Victoria.

Para los siguientes periodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de mayo, del 2 al 31, ambos incluidos.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Granada de una zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.*

La Disposición adicional undécima del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, las Comunidades Autónomas declararán al menos una zona de gran afluencia turística en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año 2011 o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en 2011 más de 400.000 pasajeros. La declaración de zonas de gran afluencia turística se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

El Anexo del mencionado Real Decreto-ley determina los municipios de más de 200.000 habitantes, de elevada ocupación hotelera o elevado número de pasajeros en cruceros turísticos, que en Andalucía son: Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, ya que, además de tener una población superior a los 200.000 habitantes, en el año 2011 registraron una ocupación hotelera superior a un millón de personas o un número de pasajeros de cruceros turísticos superior a cuatrocientos mil, a los efectos de declaración de zonas de gran afluencia turística en el año 2012.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante el período o los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

La zona objeto de aprobación es la declarada Patrimonio de la Humanidad, por la Decisión 18COM XI del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Alhambra, el Generalife y el Albaycín) que cumple el criterio b) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, que determina «Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad».

Los períodos durante los que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto son:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo ya que ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Internacional» a la Semana Santa de Granada, cumpliendo el criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.»

b) Del 2 al 31 de mayo, ya que durante este período se celebra el «Día de la Cruz» o «Cruces de Mayo», festividad de gran arraigo y tradición en la capital granadina y que atrae a un elevado número de visitantes cumpliendo el criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.» Durante este mes se produce también un alto grado de ocupación hotelera.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 10 de enero, se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Granada para el año 2013, la zona de amortiguamiento para la Alhambra, el Generalife y el Albaycín, recogida en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO según la Decisión 18COM XI.

Para los siguientes períodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de Mayo, del 2 al 31, ambos incluidos.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Málaga de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.*

La disposición adicional undécima del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, las Comunidades Autónomas declararán al menos una zona de gran afluencia turística en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año 2011 o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en 2011 más de 400.000 pasajeros. La declaración de zonas de gran afluencia turística se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

El Anexo del mencionado Real Decreto-Ley determina los municipios de más de 200.000 habitantes, de elevada ocupación hotelera o elevado número de pasajeros en cruceros turísticos, que en Andalucía son: Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, ya que, además de tener una población superior a los 200.000 habitantes, en el año 2011 registraron una ocupación hotelera superior a un millón de personas o un número de pasajeros de cruceros turísticos superior a cuatrocientos mil, a los efectos de declaración de zonas de gran afluencia turística en el año 2012.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante el período o los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

La zona objeto de aprobación por la Consejería de Turismo y Comercio coincide con dos de las zonas propuestas por el Ayuntamiento de Málaga por su clara y objetiva conexión con alguno de los criterios del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre:

- La zona centro en virtud del criterio b) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, ya que se inserta dentro del sector delimitado de la ciudad de Málaga como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico en la declaración efectuada por el decreto 88/2012, de 17 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

- La zona este con el criterio e) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, ya que es una zona de proximidad a áreas portuarias en las que operan cruceros turísticos y registran una afluencia significativa de visitantes, donde en 2011 se registró una afluencia de 638.845 pasajeros de cruceros turísticos.

Los períodos durante los que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto son:

- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ya que ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico», cumpliendo por lo tanto el criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.»

- El mes de agosto, ya que tiene el grado de ocupación hotelera más alto en el conjunto del período 2011-2012 y se celebra la Feria de Málaga, con lo que se vincula también al criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.»

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 10 de enero, se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Málaga para el año 2013, la zona delimitada conforme al siguiente perímetro:

- a) La zona este (Paseo de Reding, Gutemberg, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Paseo de la Farola, Muelles uno y dos del puerto) y,
- b) La zona centro (Calles Carretería, Álamos, Cárcer, Plaza de Jerónimo Cuervo, Ramos Marín, Gómez Pallete, Plaza de la Merced, Victoria, Plaza de la Victoria, Compás de la Victoria, Plaza de la Alcazaba, túnel de la Alcazaba, Avenida Manuel Agustín Heredia y margen derecho del río Guadalmedina hasta la calle Carretería).

Para los siguientes períodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de agosto, del 1 al 31, ambos incluidos.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Sevilla de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.*

La disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, las Comunidades Autónomas declararán al menos una zona de gran afluencia turística en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año 2011 o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en 2011 más de 400.000 pasajeros. La declaración de zonas de gran afluencia turística se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

El Anexo del mencionado Real Decreto-ley determina los municipios de más de 200.000 habitantes, de elevada ocupación hotelera o elevado número de pasajeros en cruceros turísticos, que en Andalucía son: Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, ya que, además de tener una población superior a los 200.000 habitantes, en el año 2011 registraron una ocupación hotelera superior a un millón de personas o un número de pasajeros de cruceros turísticos superior a cuatrocientos mil, a los efectos de declaración de zonas de gran afluencia turística en el año 2012.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante el período o los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

La zona objeto de aprobación está formada por el área de «La Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias», declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en 1987 en su Decisión 11COM VII.A, y su área de amortiguamiento declarada igualmente por la UNESCO en 2010 mediante Decisión 34COM 8B.61, con lo que se cumple el criterio b) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, que determina «Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad».

Los períodos durante los que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto son:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico», cumpliendo por lo tanto el criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004 «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional».

b) El mes de abril, donde se celebra la «Feria de Abril», declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico», con lo que se vincula también al criterio del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.»

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados:

Visto lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 10 de enero, se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Sevilla para el año 2013, la zona de amortiguamiento para la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, recogida en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO según la Decisión 34 COM 8B.61.

Para los siguientes períodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de abril, del 1 al 30, ambos incluidos.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2012, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los presupuestos para 2012, durante el ejercicio 2013.*

La no aprobación del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, antes de 1 de enero de 2013, obliga a prorrogar el anterior presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para 2012,

#### R E S U E L V O

Primero. Ámbito de aplicación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 102.3 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía y 32 de las Norma de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para 2012, desde el 1 de enero de 2013, y hasta la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para 2013, se prorroga el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del ejercicio 2012, aprobado por Acuerdo del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 27 de enero de 2012.

Segundo. Alcance de la prórroga.

La prórroga del presupuesto alcanza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para 2012, tanto a los créditos del presupuesto como a las normas establecidas en las Normas de Ejecución.

Tercero. Créditos del capítulo 1.

Se prorrogan los créditos del capítulo 1, que podrán adaptarse a la estructura y relación de puestos de trabajo aprobados y en vigor a 31 de diciembre de 2012 y a los acuerdos y convenios de carácter vinculante suscritos con anterioridad a dicha fecha, sin sobrepasar los costes de personal autorizados a la Universidad Internacional de Andalucía por la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Presupuesto para el año 2013.

Cuarto. Gestión de personal.

En tanto no se apruebe el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para 2013 la oferta pública de empleo se formará exclusivamente con las vacantes dotadas presupuestariamente en el presupuesto prorrogado, cuya provisión se considere inaplazable o prioritaria para el adecuado funcionamiento de los servicios.

Quinto. Modificaciones de crédito.

La tramitación de modificaciones de crédito no tendrá restricciones especiales a las que se tramiten en otros ejercicios y se realizarán según lo previsto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

Sexto. Limitaciones presupuestarias.

Cuando razones de eficiencia y equilibrio presupuestario lo requieran el Rector, mediante Resolución, y previo informe motivado de la Gerencia, podrá establecer retenciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias de gasto que resulten oportunas.

Séptimo. Instrucciones de desarrollo.

Se autoriza a la Gerente para dictar, con el visto bueno del Rector, las instrucciones de carácter económico-administrativo que sean necesarias para la aplicación de la prórroga del Presupuesto de 2012 de la Universidad Internacional de Andalucía, salvaguardando en todo caso:

- a) La gestión de los derechos de ingreso.
- b) El cumplimiento de los compromisos de gasto.

c) La adaptación de la codificación de las aplicaciones económicas como consecuencia de la reestructuración orgánica de la Universidad Internacional de Andalucía o de las medidas de racionalización del gasto.

d) La aplicación de las Normas de Ejecución Presupuestaria en términos de coherencia con el ejercicio 2013.

Octavo. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2013 y será remitida al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Sevilla, 31 de diciembre de 2012.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 3 de diciembre de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 626/2011. (PP. 3436/2012).*

NIG: 2906942C20090002716.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 626/2011. Negociado: MJ.

Asunto: 500707/2011.

Autos de: Procedimiento Ordinario 464/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. Seis).

Negociado: MJ.

Apelante: Duquesa Hills, S.A.

Procuradora: Margarita Zafra Solís.

Apelado: Henry Kenneth Taylor, Keith William Frid.

Procuradores: Cambroner Moreno, María Victoria, Royal Aldea Resort, S.L.

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.

Recurso: Recurso de Apelación Civil 626/2011

En el recurso referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 429

Audiencia Provincial Málaga.

Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga.

Presidente Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados Ilmos. Sres. don Melchor Hernández Calvo y doña María Teresa Sáez Martínez.

Referencia:

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. Seis).

Rollo de Apelación núm. 626/2011.

Juicio núm. 464/2009.

En la ciudad de Málaga, a veintidós de octubre de dos mil doce.

Visto, por la Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en Juicio de Procedimiento Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Duquesa Hills, S.A. que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representada por la Procuradora doña Margarita Zafra Solís. Es parte recurrida Henry Kenneth Taylor, Keith William Frid que están representados por la Procuradora doña María Victoria Cambroner Moreno, que en la instancia ha litigado como parte demandante y Royal Aldea Resort, S.L. en ignorado paradero.

### F A L L A M O S

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la mercantil Duquesa Hills, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Marbella, en los autos de juicio ordinario a que dicho recurso se refiere, confirmando la resolución recurrida, condenado a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución con expresión de los recursos que proceden, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelada Royal Aldea Resort, S.L., por Diligencia de el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia dictada en el presente rollo.

En Málaga, a tres de diciembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 763/2009.*

NIG: 1101542C20090002719.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 763/2009. Negociado: D.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Gustavo Adolfo Olmo González.

Procurador: Sr. Enrique Colume Pedrero.

Contra: Doña Barbora Milena Matulova.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 763/2009 seguido a instancia de don Gustavo Adolfo Olmo González frente a doña Barbora Milena Matulova se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 141/2011

En Chiclana de la Frontera, a 27 de septiembre de 2011.

Juez que la dicta: Doña Isabel Marín Pareja.

Procedimiento: Divorcio contencioso 763/2009.

- Parte demandante: Don Gustavo Adolfo Olmo González.
- Procurador: Don Enrique Columé Pedrero.
- Abogado: Doña Inmaculada Vela Sánchez.
- Parte demandada: Doña Barbora Milena Matulova (en rebeldía).
- Procurador:
- Abogado:

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

#### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Enrique Columé Pedrero, en nombre y representación de don Gustavo Adolfo Olmo González, contra doña Barbora Milena Matulova, y en consecuencia decretar el divorcio del matrimonio contraído por ambos el día 2 de noviembre de 2007 en Irlanda, con los efectos legalmente inherentes a ello, y sin condena en costas para ninguna de las partes, estableciendo las siguientes medidas:

1. Atribución a don Gustavo Adolfo Olmo González del uso del vehículo con matrícula 5929-BJT.
2. Atribución a doña Barbora Milena Matulova del uso de la vivienda conyugal, sita en calle del Arco, bloque 1, 1.º A de Chiclana de la Frontera.

Una vez firme la presente sentencia de divorcio, se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente, remitiéndose testimonio de la misma para que se practiquen las anotaciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Chiclana de la Frontera, a veintisiete de septiembre de dos mil once.

Y encontrándose dicha demandada, Barbora Milena Matulova, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Chiclana de la Frontera, a cuatro de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 38/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
  - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00070/ISE/2012/SC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Construcción: Nuevo IES D3 en Cártama-Estación. Cártama. Málaga (MA015).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Cártama (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (3.320.452,88 euros).
  - b) IVA: Seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco euros con diez céntimos (697.295,10 euros).
  - c) Importe total: Cuatro millones diecisiete mil setecientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (4.017.747,98 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.



9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 39/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00105/ISE/2012/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Sustitución por prototipo tipo C4 del CEIP Pedro Alonso Niño de Moguer (Huelva)-(HU014).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatro millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (4.673.454,29 euros).

b) IVA: Novecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta céntimos (981.425,40 euros).

c) Importe total: Cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (5.654.879,69 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluido en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación y reforma del IES Aguilar y Eslava de Cabra - (CO006).

c) Expediente número 00054/ISE/2012/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 (15.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.167.863,84 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013 (Código Eurofon AM300675180145).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.2012.

b) Contratista: Canval Empresa Constructora, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.633.268,62 €.

6. Formalización.

a) Fecha: 21.12.2012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Adecuación a C1-SD1 del CEIP Pablo Picasso en Almargen (Málaga) (MA007).

c) Expediente número 00061/ISE/2012/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114 (12.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.864.194,50 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013 (Código Eurofon AM300675180320).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.2012.

b) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.424.244,59 €.

6. Formalización.

Fecha: 26.12.2012.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo. Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente. AL-APMA-02/2012.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante, [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo. Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza de las oficinas comarcales agrarias de Almería.
  - c) Lote. No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura). 90919000-2.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación. Urgente.
  - b) Procedimiento. Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 139.200,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 69.600,00 euros. Importe total: 84.216,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación. 23 de noviembre de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato. 30 de noviembre de 2012.
  - c) Contratista: Ferronol, Servicio Integral de Precisión, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 66.958,14 euros. Importe total: 81.019,35 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas que los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Almería, 10 de diciembre de 2012.- El Director, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente Toma 2-A, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto que se cita. (PP. 3454/2012).*

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente Toma 2-A, del término municipal de Huéscar (Granada).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción: Ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Construcción de la Balsa de regulación de aguas de riego procedentes de la Toma 2-A del Canal de San Clemente».

Anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 31 de marzo de 2011.

3. Presupuesto base de licitación: 99.182,77 euros, más 17.852,90 euros en concepto de IVA.

4. Adjudicación definitiva.

Fecha: 11 de mayo de 2011.

Contratista adjudicatario: Riegos Amezcua, S.L.

Importe de adjudicación: 73.218,20 euros IVA no incluido.

Huéscar, 20 de diciembre de 2012.- El Presidente, Antonio Jiménez Soto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de fecha 23 de octubre de 2012, en las que se declara el reinicio del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita.*

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, una vez intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, procede a publicar su Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe literalmente:

«La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, en sesión de 23 de octubre de 2012 ha adoptado el presente acuerdo por el que se procede a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en los expedientes 01201007255 y 01201008283(...) acuerda:

Primero. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de fecha 10 de septiembre de 2010 y de fecha 23 de febrero de 2011, por las que se reconoce asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en base a los antecedentes relatados en este acuerdo, debiendo observarse en la tramitación del procedimientos la formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo. Incorporar al expediente tanto las alegaciones presentadas por don Matías Jesús Tostado Ayala, como el informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía obrantes en el expediente de revisión de oficio archivado por haberse producido su caducidad, todo ello de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Ordenar la notificación del presente Acuerdo de Iniciación a las partes interesadas, e informarles que, de acuerdo con el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "el transcurso del plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo".

Cuarto. Poner de manifiesto el procedimiento al interesado, con carácter previo a la resolución que se dicte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, y conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recibo de este acto, para formular alegaciones y presentar los documentos, informaciones y medios de prueba, que en su caso, estimen pertinentes ante este Órgano.

Quinto. En orden a dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 78.2.e) del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, una vez finalizado el trámite de audiencia, solicitar informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dándole traslado de una copia del expediente.»

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 9 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Miguel Mesto Lirio.

NIF: 51.865.628-F.

Expediente: 21/3124/2012/ET.

Fecha: 26.11.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Recurso de alzada: A interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: José Campoy Gómez.  
Expte.: 04/2239/2012/AC/99.  
Fecha: 16 de noviembre de 2012.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- El Director General, José Antonio Varela González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se regulan los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las Enseñanzas Elementales Básicas y Profesionales de Música y Danza, y en las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a la entidad CONCAPA, en el trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del proyecto de Orden mencionado en el título de esta Resolución, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla), concediendo un plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto de Orden se tramita por el procedimiento de urgencia, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las personas demandantes de empleo que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones; en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre), que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las ayudas a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a la aplicación presupuestaria indicada a continuación:

1.1.14.39.18.41. 78111.32L.2.2011 (2008413273).

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (EUROS)
SE/CVI/32/2011	48982547E	JUAN MANUEL CASTILLO ALFARO	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	4.968,04
SE/CVI/34/2011	75384723S	ADOLFO MUÑOZ FERNÁNDEZ	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	5.113,80
SE/CVI/6/2012	28922710A	JOSÉ LUIS HERRERA RUIZ	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	5.103,22
SE/CVI/11/2012	28766596J	JUAN HERNÁNDEZ QUESADA	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	3.214,87

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución de recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ángel González Rodríguez, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Almería, referente a solicitud de certificado acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 4.c) de la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, sin haberse podido practicar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 59.5 de la misma Ley, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Sevilla, 2 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Pruna, provincia de Sevilla. (PP. 3290/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

#### A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre la autorización ambiental unificada otorgada a Agraria San Antón, S.C.A., para la ejecución del Proyecto de Mejora Tecnológica de Almazara, en el término municipal de Pruna, provincia de Sevilla (Expediente AAU\*/SE/239/N/11).

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de crematorio de animales, en el término municipal de Ogijares (Granada). (PP. 3389/2012).*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Territorial, con número de expediente AAU/GR/0038/12, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.
- Características: Proyecto de obra y actividad de crematorio de animales.
- Promotor: Cremacan, S.C.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Calle Joaquina Eguaras, 2) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 7 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/841/AG.MA/ENP.

Interesada: Raquel Fernández Carrión-Parejo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/841/AG.MA/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/841/AG.MA/ENP.

Interesada: Raquel Fernández Carrión-Parejo.

DNI/NIF: 52.505.111-K.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/529/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge Durán Batalla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2012/529/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/529/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge Durán Batalla.

DNI: 05254586Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de la concesión de aguas públicas que se cita (G-0433-09). (PP. 3411/2012).*

Se ha formulado, en esta Delegación Territorial, la petición de modificación de características de la concesión de aguas públicas otorgada al Ayuntamiento de Cáñar (expediente G-0433-09). La modificación solicitada consiste en la sustitución de la toma del manantial Las Cornicabras por una nueva captación junto al Barranco Era Alta, que se complementará con las captaciones de aguas La Mezquita y Pueblo Alto.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual pueden formularse alegaciones por quienes se consideren afectados por la tramitación del expediente.

El contenido íntegro del presente anuncio se podrá consultar en esta Delegación Territorial, en Avenida de Madrid, núm. 7, planta 8, Granada, o a través de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Miguel Esturillo Martínez.  
NIF/CIF.: 74.637.457-L.  
Domicilio: C/ Menorca, núm. 27, 18650, Durcal (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A. GR/0201/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución del Sr. Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 9.10.2012. (.REF.PBS-DS-3402/2012).  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2012/282/GC/CAZ.  
Interesado: Miguel Pérez Tejada.  
NIF: 28.579.893-R.

Número de Expediente: SE/2012/322/GC/INC.  
Interesado: Juan C. Alonso Torres.  
NIF: 28.604.388-R.

Número de Expediente: SE/2012/331/GC/INC.  
Interesado: Ioan Daniel Florescu.  
NIE.: X 6727175 C.

Número de Expediente: SE/2012/381/GC/CAZ.  
Interesado: Andrés Caro Rueda.  
NIF: 75.461.423-X.

Número de Expediente: SE/2012/395/PA/RSU.  
Interesado: Carmotractor, S.L.  
CIF.: B-91.805.044.

Número de Expediente: SE/2012/397/GC/CAZ.  
Interesado: Salvador García López.  
NIF: 28.555.986-Z.

Número de Expediente: SE/2012/413/GC/FOR.  
Interesado: Javier Barrera Pérez.  
NIF: 77.814.047-X.

Número de Expediente: SE/2012/418/GC/PES.  
Interesado: Antonio A. Ovelar Hurtado.  
NIF: 79.191.676-P.

Número de Expediente: SE/2012/497/GC/INC.  
Interesado: Luz Puell Gómez Salazar.  
NIF: 05207091-Y.

Número de Expediente: SE/2012/532/GC/INC.  
Interesado: Edgar Valeriano Valeriano.  
NIE: X-8608667-C.

Número de Expediente: SE/2012/541/GC/INC.  
Interesado: Raúl Colchero Barroso.  
NIF: 28.785.084- D.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/479/GC/RSU.  
Interesado: Manuel Llamas Rubio.  
NIF: 52.569.828.

Número de expediente: SE/2012/512/AGMA/FOR.  
Interesado: Antonio Moya Almendral.  
NIF: 28.852.751-X.

Número de expediente: SE/2012/513/AG.MA/FOR.  
Interesado: Antonio Sánchez Vega.  
NIF: 75.349.332-K.

Número de expediente: SE/2012/526/AG.MA/FOR.  
Interesado: Enrique Temblador Villalta.  
NIF: 31.231.137-N.

Número de expediente: SE/2012/542/GC/INC.  
Interesado: Roser Palau Roseta.  
NIF: 43.538.633-R.

Número de expediente: SE/2012/548/GC/INC.  
Interesada: Ana M.<sup>a</sup> Vlada.  
NIE: X8400041G.

Número de expediente: SE/2012/549/GC/INC.  
Interesado: Juan Carlos Alonso Torres.  
NIF: 28.604.388-R.

Número de expediente: SE/2012/563/GC/INC.  
Interesado: Juan de Dios Díaz Molina.  
NIF: 15.403.724-A.

Número de expediente: SE/2012/568/GC/INC.  
Interesado: José Antonio Oliva Alcantarilla.  
NIF: 14.615.023-H.

Número de expediente: SE/2012/569/GC/INC.  
Interesado: José J. Ruiz Pérez.  
NIF: 52.248.091-A.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/716/GC/CAZ.  
Interesado: Bernardo Sánchez Curriel.  
NIF.: 53.252.460.

Número de expediente: SE/2012/725/GC/PES.  
Interesado: Osbaldo Zapata Serrano.  
NIF.: Y0738101E.

Número de expediente: SE/2012/775/GC/CAZ.  
Interesado: José Fernández Fernández.  
NIF.: 11.962.688.

Número de expediente: SE/2012/790/GC/CAZ.  
Interesado: Francisco Martínez Cortés.  
NIF.: 29.355.328.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo provisional, acogimiento residencial y traslado de expediente a doña M.<sup>a</sup> Jessica Manzanares Jiménez, de fecha 12.12.2012, relativa a los menores S.M.M. y M.K.M.M., expedientes 195-196/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del régimen de relaciones personales en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el régimen de relaciones personales establecido en el el expediente núm. 352-2004-21000019-1, de fecha 19.12.12, relativo al menor A.C.T., al padre del mismo, don Andrés Manuel Caro Esteban, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 9 de enero de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se emplaza en el recurso num. 473/11, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En fecha 11 de julio de 2012, se ha dictado Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud acordando la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, y emplazando a los terceros interesados, en relación con el recurso P.A. núm. 473/11, interpuesto por doña Tanagra Patromana Carcela Salvador contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de requerimiento efectuado por el citado órgano jurisdiccional, mediante el presente escrito se efectúa el emplazamiento personal de doña Belén Molina Ortega como tercera interesada en el procedimiento, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, tras dos intentos fallidos de notificación realizados mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, se le notifica la anterior resolución para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días pueda comparecer y personarse como demandado en forma legal. En caso de personarse en autos con posterioridad al plazo concedido se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica acuerdo de notificación del escrito de Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del escrito formulado por doña Amelia Denegri Espinosa, fechado el 23 de mayo de 2012, se pone en su conocimiento que la citada Resolución está a su disposición en las dependencias de la Unidad Técnico Jurídica del Servicio de Personal del Hospital Universitario Virgen del Rocío, calle Cardenal Illundáin.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de ejecución de la resolución recaída en el expediente que se cita, dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a don Jesús García Ortiz del acto que dispone la ejecución de lo acordado en la resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de junio de 2012, recaída en el expediente núm. 8922/01/11-E, y se le declara en la correspondiente situación administrativa, se pone en su conocimiento que la resolución está a su disposición en el Servicio Técnico-Jurídico del Área Hospitalaria de Valme, sito en Carretera de Cádiz, s/n, 41014, Sevilla.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Director General, Martín Germán Blanco García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, de bases para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.*

Que por Decreto de la Alcaldía núm. 1/2013, de fecha 3.1.2013, se ha resuelto convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, para proveer dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Vigilante Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en ejecución de la OEP 2010. Así mismo, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria, cuyo texto íntegro a continuación se inserta.

Zahara de la Sierra, 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Juan Nieto Sánchez.

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS VIGILANTES MUNICIPALES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ)

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Vigilante Municipal, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2010 (BOP Cádiz núm. 246, de fecha 28.12.2010).

1.2. La plaza citada tiene atribuida las funciones que determina el art. 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y se encuadra en el Grupo C2 de acuerdo con el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes y determinadas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en lo que resulte de aplicación, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

h) Poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo a desarrollar y para realizar las pruebas físicas a que se refiere la cláusula 8.2.1 de las presentes bases.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes del nombramiento, salvo el de la edad, que lo será con ocasión de la solicitud. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, según modelo que se acompaña como Anexo III.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI o documento de renovación.

- Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

- Fotocopia de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

- Certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar, expresamente, que el aspirante reúne las condiciones físicas y psíquicas necesarias para realizar las pruebas físicas previstas en las presentes bases.

- Los títulos y documentos acreditativos de los méritos, para hacerlos valer en la fase de concurso, mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Organismo Público, y presentación de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el INSS cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada. Se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de la petición del informe de vida laboral a la Seguridad Social siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio del concurso.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de DNI y, en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido.

5.2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

5.3. Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por la Alcaldía, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, y donde se determinara la composición del Tribunal, lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.4. La resolución que eleve a definitiva las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Por resolución de la Alcaldía, se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, se determinará la composición del Tribunal, lugar, día y hora de comienzo de las pruebas, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición. La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Primera fase: Concurso (puntuación total máxima de 15 puntos).

8.1. Se procederá a baremar los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, para lo cual se tomarán en consideración los méritos y puntuación que seguidamente se especifican:

##### 8.1.1. Experiencia profesional:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,04 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,02 puntos.



A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

#### 8.1.2. Formación:

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por centros oficiales, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,60 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,80 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 1,00 punto.
- Más de 200 horas lectivas: 1,20 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 20 horas de duración y los que no justifiquen su duración o en los que solamente se haya obtenido «asistencia». Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima de este apartado será de 3,5 puntos.

#### 8.1.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 1,50 puntos.

Menciones específicas por administraciones públicas y/o fuerzas de seguridad del estado.

8.1.4. La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma.

Segunda fase: Oposición.

8.2. La fase de oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo I de las presentes bases, y en el orden que se establece, salvo en caso de fuerza mayor, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.2.2. Segunda prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal sobre las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

#### 8.2.3. Entrevista personal:

Los aspirantes que, después de realizar las pruebas anteriores de la fase de oposición, el Tribunal considere que, en función de la puntuación obtenida, reúnen las condiciones mínimas para desarrollar las tareas propias de la plaza a proveer, serán convocados a una entrevista personal.

Esta entrevista, que tendrá una duración de 15 minutos como máximo, versará sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante.

La entrevista no tendrá carácter eliminatorio, y será puntuada por el Tribunal con un máximo de 5 puntos.

### 8.3. Puntuación final.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

### 9. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mejor puntuación hubiese obtenido. La propuesta no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

g) Certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar, expresamente, que el aspirante reúne todas las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del cargo a desarrollar.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Aportados los documentos citados se procederá al nombramiento por la Alcaldía del aspirante propuesto, como funcionario de carrera en la plaza convocada.

11.2. El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

### 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

## PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1 y B.4, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El aspirante estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años. Las pruebas se realizarán de forma individual.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	8"50	8"90	9"30	9"70	10"10	10"50
Mujeres	9"50	10"	10"50	11"	11"50	12"

B.2. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	4'5"	4'15"	4' 25"	4'35"	4'45"	4'55"
Mujeres	4'35"	4'50"	5'5"	5'20"	5'35"	5'50"

B.3. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

## ANEXO II

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Visión general. Especial referencia a: Derecho a la vida e integridad. Derecho a la libertad y seguridad. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. Derecho de reunión y asociación. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. Sentido de las penas y medidas de seguridad. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

6. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

7. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

8. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

9. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación. El régimen de declaración responsable y comunicación previa.

10. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

12. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

14. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

15. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

16. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

17. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

18. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

19. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

20. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

21. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

22. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

23. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión. Atención a la ciudadanía.

24. Deontología policial. Normas que la establecen.

25. El municipio de Zahara de la Sierra. Características demográficas y geográficas. Consecuencias de su inclusión en el Parque Natural Sierra de Grazalema. El Conjunto Histórico-Artístico de Zahara de la Sierra. El Plan General de Ordenación Urbanística de Zahara de la Sierra.

### ANEXO III

#### MODELO DE SOLICITUD

#### BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO -EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

Fecha de convocatoria: ...../...../..... (BOE núm. ...., de fecha ...../...../2012)

Plaza a la que aspira: VIGILANTE MUNICIPAL

1.<sup>er</sup> Apellido:

2.<sup>o</sup> Apellido:

Nombre:

NIF:

Teléfonos:

Fecha de nacimiento:

Lugar:

Domicilio (calle, plaza, número piso...):

Municipio:

C. Postal:

Provincia:

Correo electrónico:

#### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
3. Fotocopia de los permisos de conducción A2 y BTP.
4. Certificado médico.
5. Fotocopia de los documentos a valorar en el concurso, y que se relacionan:
  - 5.1.
  - 5.2.
  - 5.3.
  - 5.4.
  - 5.5.
  - 5.6.
  - 5.7.

- 5.8.
- 5.9.
- 5.10.
- 5...

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas.

....., a ..... de ..... de 201.....

Firma .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre convocatoria InnoCámaras de ayudas públicas que se cita. (PP. 3463/2012).*

1. Contexto: El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, junto con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Almería, Andújar, Ayamonte, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla, han abierto, mediante la correspondiente convocatoria pública de ayudas, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el Programa InnoCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (80%) y por las Cámaras de Comercio (20%).

2. Objeto: El Programa permite a la empresa el desarrollo subvencionado de «Planes Individuales de Apoyo a la Innovación», para la integración de la cultura de la innovación en sus estrategias de actuación. La empresa contará con un asesor experto en Innovación que le guiará en el proceso y con otras acciones complementarias de refuerzo sobre las posibilidades de la innovación y el conocimiento entre las Pymes.

Las convocatorias de ayudas, publicadas por las Cámaras de Comercio para sus respectivas demarcaciones, así como el modelo de solicitud de participación, podrán descargarse de las siguientes páginas web:

Almería: [www.camaradealmeria.es](http://www.camaradealmeria.es).  
Andújar: [www.camaraandujar.com](http://www.camaraandujar.com).  
Ayamonte: [www.ayamontecamara.com](http://www.ayamontecamara.com).  
Cádiz: [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com).  
Campo de Gibraltar: [www.camaracampodegibraltar.com](http://www.camaracampodegibraltar.com).  
Córdoba: [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com).  
Granada: [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org).  
Huelva: [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com).  
Jaén: [www.camarajaen.com](http://www.camarajaen.com).  
Jerez de la Frontera: [www.camarajerez.com](http://www.camarajerez.com).  
Linares: [www.camaralinares.es](http://www.camaralinares.es).  
Málaga: [www.camaramalaga.com](http://www.camaramalaga.com).  
Motril: [www.camarademotril.es](http://www.camarademotril.es).  
Sevilla: [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com).

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Antonio M.<sup>a</sup> Fernández Palacios.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Coprocas, de disolución. (PP. 3438/2012).*

En cumplimiento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012, en el domicilio social de esta Cooperativa, se adoptó por unanimidad de sus socios y al amparo de lo previsto en el apartado b) del artículo 79.1 de la mencionada Ley, acuerdo la disolución de esta Cooperativa y el nombramiento en esta misma de los liquidadores para otorgar cuantos documentos públicos o privados se precisen para realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para su validez e inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

En Castro del Río, a 29 de noviembre de 2012.- Las Liquidadoras, Carmen de la Rosa Millán, con DNI 80.134.703-N; Ana Madera Modero, con DNI 30.456.105-B; y Marisa de la Rosa García, con DNI 80.143.985-W.